

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **9353** de **31 de mayo de 2023**

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PRODUCTO DE TISÚ DE VARIAS CAPAS HECHAS DE HOJA A BASE DE PAPEL TEJIDO O NO COCIDO”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/001556

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de diciembre de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 11 de mayo de 2023 bajo el número NC2023/0006021, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un producto de tisú de varias capas con una región micro grabada en la capa superior, de tal forma que el producto sea estéticamente agradable, suave, de calibre y suavidad mejoradas, así como buena resistencia y rigidez baja.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un producto de tejido con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel de seda o no tejido, que comprende una primera capa exterior y una segunda capa exterior y al menos dos capas interiores entre la primera capa exterior y la segunda capa exterior, en donde sólo una de las capas interiores no se texturiza; las capas exteriores comprenden un patrón de micro-texturizado; al menos una de las capas exteriores comprende un patrón de texturizado para decoración; y al menos dos capas interiores comprenden la capa interior no texturizada y una capa interior micro-texturizada; en donde opcionalmente la densidad de las protuberancias microtexturizadas de la capa interior micro-texturizada es diferente a la densidad de las protuberancias texturizadas adicionales del patrón de micro-texturizado de la capa exterior que es adyacente a la capa interior micro-texturizada.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de mayo de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008112 el 11 de mayo de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “PRODUCTO DE TISÚ DE VARIAS CAPAS HECHAS DE HOJA A BASE DE PAPEL TEJIDO O NO COCIDO”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en la reivindicación 1, la expresión: “(...) en donde se cumple uno de los dos requerimientos siguientes (...)”, precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcionales las características y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de diciembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US9637862	“Hybrid multi-ply tissue paper product and method for manufacturing the same”	02 de mayo de 2017
D2	WO02103112	“Multi-ply tissue paper product and method for producing same”	27 de diciembre de 2002

D1¹ divulga un producto de papel tisú híbrido de múltiples capas que comprende al menos tres capas hechas de una lámina base de papel tisú. Al menos una capa es una capa estructurada producida por un método de fabricación estructurante. La capa estructurada incluye una cara posterior estructurada. Al menos otra capa es una capa prensada en húmedo producida por un método de fabricación de prensado en húmedo. La capa estructurada se coloca y orienta con respecto a las otras dos capas por lo menos de tal manera que la cara posterior estructurada de la capa estructurada está frente a las otras

¹ [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

dos capas por lo menos para amortiguar un efecto de doble cara relacionado con la cara posterior estructurada (Resumen).

D2² divulga un producto de papel tisú multicapa (10) ya un método para producirlo. El papel tisú multicapa comprende al menos tres capas gofradas (12, 14, 16) de papel, donde una primera capa exterior (12) tiene un primer patrón de microestructura (18) con primeras protuberancias con una densidad de más de 40 protuberancias/ cm2. La segunda capa exterior (14) está provista de un segundo patrón de microestructura (22) que también tiene una densidad de segundas protuberancias de más de 40 protuberancias/cm2. Una capa intermedia (16) está intercalada entre la primera capa exterior (12) y la segunda capa exterior (14) y tiene un tercer patrón de estructura que es un patrón de relieve con una densidad de menos de 40 protuberancias/cm2. Las tres capas se unen entre sí (24) después de que la primera capa exterior, la segunda capa exterior y la capa intermedia se hayan estructurado por separado (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0006021 del 11 de mayo de 2023) refiere a: *“Producto de tisú con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel de tejido o no cocido, caracterizado porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Producto de tisú con al menos cuatro capas hechas de hoja a base de papel tejido o no cocido, caracterizado porque comprende:	Producto híbrido de papel tisú multicapa y método para fabricar el mismo (Título).	Producto de papel tisú multicapa y método para producir el mismo (Título).
Una primera capa exterior (4) y una segunda capa (2) exterior y al menos dos capas (17, 18) interiores entre la primera capa exterior (4) y la segunda capa exterior (2), en donde: solo una de las capas interiores (18) no se texturiza;	Cuatro capas, de las cuales tres capas son prensadas en húmedo 2, 3 y 4, y una capa de secado al aire libre 10 (Col. 4, líneas 65 a 67). La figura 1 ilustra como las capas 3 y 4 son exteriores y las capas 2 y 10 están dispuestas internamente en el producto.	---
Al menos una de las capas exteriores (4) comprende un patrón texturizado para decoración; y	La otra capa prensada en húmedo 4 puede estar provista de un segundo patrón de microestructura que combina las primeras protuberancias 8 y las segundas protuberancias 9 (Col. 5, líneas 29 a 32).	Al menos una de las capas exteriores primera y segunda está microgofrada (Pág. 8, líneas 6 y 7).

² [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

Al menos dos lonas interiores adyacentes comprenden la lona interior sin relieve (18) y una lona interior con microrelieve (17);	La capa 10 secada al aire libre no se manipula (no se graba en relieve). La capa prensada en húmedo 2 puede estar provista de un primer patrón de microestructura con primeras protuberancias 8 (Col. 6, líneas 26 a 28).	---
En donde las capas exteriores (2,4) tienen un patrón de micro-texturizado, en donde se cumple uno de los dos requerimientos siguientes: a) la densidad de las protuberancias micro-texturizadas (19) de la capa (17) interior micro-texturizada es diferente a la densidad de las protuberancias texturizadas de la capa exterior adyacente a la capa interior micro-texturizada (17), y	---	Una segunda capa exterior (14) con un segundo patrón de microestructura con segundas protuberancias (22) con una segunda densidad de más de 40 protuberancias/cm²; al menos una capa intermedia (16) intercalada entre la primera capa exterior (12) y la segunda capa exterior (14) con un tercer patrón de estructura que es un patrón en relieve con terceras protuberancias (17) con una densidad de menos de 40 protuberancias/cm² (Reiv. 1).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga producto híbrido de papel tisú multicapa y método para fabricar el mismo (Titulo).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el divulga producto híbrido de papel tisú multicapa divulgado en D1, consiste en unas capas exteriores (2,4) con un patrón de micro-texturizado, en donde la densidad de las protuberancias micro-texturizadas (19) de la capa (17) interior micro-texturizada es diferente a la densidad de las protuberancias texturizadas de la capa exterior adyacente a la capa interior micro-texturizada (17).

El efecto que se logra al incluir específicamente unas capas exteriores (2,4) con un patrón de micro-texturizado, en donde la densidad de las protuberancias micro-texturizadas (19) de la capa (17) interior micro-texturizada es diferente a la densidad de las protuberancias texturizadas de la capa exterior adyacente a la capa interior micro-texturizada (17), es evitar el anidamiento de las protuberancias texturizadas, lo cual permite aumentar el volumen, la absorción y la suavidad del producto de tisú.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto híbrido de papel tisú multicapa divulgado en D1 para aumentar el volumen, la absorción y la suavidad del producto de tisú?

Sin embargo, el incluir unas capas exteriores (2,4) con un patrón de micro-texturizado, en donde la densidad de las protuberancias micro-texturizadas (19) de la capa (17) interior micro-texturizada es diferente a la densidad de las protuberancias texturizadas de la capa exterior adyacente a la capa interior micro-texturizada (17) para aumentar el volumen, la absorción y la suavidad del producto de tisú, ya está divulgado en D2 que se refiere a una segunda capa exterior (14) con un segundo patrón de microestructura con segundas protuberancias (22) con una segunda densidad de más de 40 protuberancias/cm²; al menos una capa intermedia (16) intercalada entre la primera capa exterior (12) y la segunda capa exterior (14) con un tercer patrón de estructura que es un



Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

patrón en relieve con terceras protuberancias (17) con una densidad de menos de 40 protuberancias/cm² (Reiv. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la densidad de protuberancias y las capas de D2 en el producto híbrido de papel tisú multicapa de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Las dos capas prensadas en húmedo 2 y 3 pueden estar provistas de un primer patrón de microestructura con primeras protuberancias 8 (Col. 4, líneas 47 y 48).
- Reivindicaciones 6 y 9: Las dos capas prensadas en húmedo 2 y 3 pueden estar provistas de un primer patrón de microestructura con primeras protuberancias 8. Por ejemplo, están grabadas juntas a una primera altura h1 (Col. 4, líneas 47 y 49).
- Reivindicación 7: En la figura 1 se observa como la capa 10 y la capa 2 son adyacentes.
- Reivindicación 12: El papel tisú se puede utilizar con fines sanitarios o domésticos. Como, por ejemplo, una red de papel tisú se enrolla en un núcleo para el objeto de fabricar toallas de papel, rollos de papel higiénico, rollos faciales, papel higiénico, papel higiénico o rollos de papel higiénico. Como otro ejemplo, una banda de papel tisú se pliega con el fin de fabricar pañuelos faciales, pañuelos o papel de baño (Col. 1, líneas 15 a 27).
- Reivindicación 16: Las dos capas prensadas en húmedo 2 y 3 pueden estar provistas de un primer patrón de microestructura con primeras protuberancias 8. Por ejemplo, están grabados juntos en una primera altura h1. La otra capa prensada en húmedo 4 puede estar provista de un segunda patrón de microestructura que combina las protuberancias primeras 8 y segundas 9. Por ejemplo, las segundas protuberancias 9 pueden obtenerse estampando la capa prensada en húmedo 4 en una segunda altura h2 que oscila entre 1 y 2 veces mayor que la primera altura h1, por ejemplo 1,8 veces mayor (Col. 5, líneas 27 a 35).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4 y 5: Una segunda capa exterior (14) con un segundo patrón de microestructura con segundas protuberancias (22) con una segunda densidad de más de 40 protuberancias/cm²; al menos una capa intermedia (16) intercalada entre la primera capa exterior (12) y la segunda capa exterior (14) con un tercer patrón de estructura que es un patrón en relieve con terceras protuberancias (17) con una densidad de menos de 40 protuberancias/cm², donde las capas exteriores primera y segunda y la al menos una capa intermedia están unidas entre sí de manera no registrada (Reiv .1).

Las reivindicaciones dependientes 2, 4 a 7, 9, 12 y 16, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de tisú de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US9637862	1, 2, 6, 7, 9, 12 y 16	Nivel inventivo

Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

D2	WO02103112	1, 4 y 5	Nivel inventivo
----	------------	----------	-----------------

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Con relacion a la claridad de la solicitud, el solicitante argumenta que: *“Con respecto a la objeción del Examinador sobre la Reivindicación 1, la cual presenta las expresiones “(...) ya sea (...)” y “(...) o bien (...)”, llamo la atención del Examinador sobre el nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en donde en la Reivindicación 1, las dos características alternativas mencionadas al final fueron redactadas de nuevo para aclarar que es necesario cumplir con uno de los dos requerimientos, tal como se explicó en el numeral 1 del presente memorial, con el fin de dar mayor claridad a la materia reivindicada. Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto”.*

Al respecto, la Oficina aclara que, al estar antecedidas las dos opciones a) y b) incluidas en la nueva reivindicación 1 por la expresión: *“(…) en donde se cumple uno de los dos requerimientos siguientes (...)”*, estas continúan reclamándose de forma opcional, lo cual, para efectos del examen de patentabilidad permite tener en cuenta solamente una de las dos opciones, al ser reclamadas de forma excluyente. De igual forma, es importante resaltar que, tanto la opción a) como la opción b) se encuentran anticipadas por la anterioridad D2 (Reivs. 1 y 16, respectivamente).

En cuanto al nivel inventivo, el solicitante afirma que: *“(…) D2 no divulga o tan siquiera sugiere que las protuberancias micro-texturizadas (19) de la capa interior micro-texturizada (17) y las protuberancias texturizadas de la capa exterior adyacente no se registran entre sí y no se unen de manera adhesiva con el fin de aumentar considerablemente la suavidad del producto tisular. Aunque D2 divulga que las capas exteriores primera y segunda y la al menos una capa intermedia no se registran, tal como lo afirma el Examinador, D2 reclama que dichas capas están unidas entre sí. Por lo tanto, el efecto técnico que provee la presente invención es sorprendente sobre las enseñanzas de D2”, sobre lo cual concluye: “(...) una persona versada en la materia no habría encontrado algún indicio en D1 o D2 de como aumentar considerablemente la suavidad del producto tisular. De hecho, si por mera casualidad la persona versada en la materia hubiera combinado las enseñanzas de D1, y D2, habría estado motivado a obtener un producto de papel tisú multicapa como en D1, con las capas exteriores primera y segunda y la al menos una capa intermedia unidas entre sí de manera no registrada, como en D2. Cualquier otra conclusión basada en D1 y D2 debe ser considerado como un análisis en retrospectiva, basado en las diferencias con la presente invención, especialmente porque ninguno de los documentos citados se encuentra dirigido específicamente a resolver el problema técnico de como aumentar considerablemente la suavidad del producto tisular”.*

A pesar de los argumentos expuestos, esta Oficina se permite indicar que, las objeciones sobre la altura inventiva de la invención continúan siendo pertinentes, en la medida que, contrario a lo afirmado por el solicitante la anterioridad D2 revela: el objeto de la invención es proporcionar un papel tisú multicapa que combine de manera ventajosa una gran suavidad y un volumen necesario para proporcionar una buena sensación al usuario. Además, el producto debe ser atractivo a la vista. (Pág. 4, líneas 25 a 29), y adicionalmente: un método para producir un papel tisú multicapa según la reivindicación 13, en el que el paso d) comprende: proporcionar una unión mecánica separada de las tres capas usando exclusivamente una técnica de unión mecánica sin el uso de adhesivo (Reiv. 16). De acuerdo a lo anterior, es claro que D2 no solamente aborda la solución del problema técnico propuesto, sino que sugiere el uso de una unión mecánica sin el uso de adhesivo para las diferentes capas de un producto de papel tisú, de tal forma que,

Oficio N° **9353** de **31 de mayo de 2023**

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

para la persona medianamente versada habría sido obvio combinar la enseñanzas de D1 y D2 para llegar a la solución de dicho problema, considerando adicionalmente que D1 plantea: la necesidad de mejorar el grosor, la suavidad, el volumen, la capacidad de absorción y la resistencia de los productos de tisú multicapa (Col. 2, líneas 30 a 32), por lo tanto, la invención tal como se encuentra reivindicada carece de nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008112		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/001556		20 de diciembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
20/12/2018							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 16					
Palabras clave utilizadas				Tissue, pli*, ply, outer, inner, emboss*, un-embossed, pattern, protuberance*, density, micro-embossed, décor, nonwoven, adhesive*, adjacent, height					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B31F 1/07, D21H 27/00, D21H 27/02, D21H 27/30				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0003340	11/07/2017	-	-				A	
ISA	US9637862	02/05/2017	1, 2, 6, 7, 9, 12 y 16	Col. 4, líneas 65 a 67; Col. 5, líneas 29 a 32; Col. 6, líneas 26 a 28; Col. 4, líneas 47 y 48; Col. 4, líneas 47 y 49; Col. 1, líneas 15 a 27; Col. 5, líneas 27 a 35				Y	
	WO2018/166572	20/09/2018	-	-				A	
	DE19654249	25/06/1998	-	-				A	
	DE102014009320	31/12/2015	-	-				A	
CNIPA	US2015184342	02/07/2015	-	-				A	
Patbase	US2006222819	05/10/2006	-	-				A	
	WO10086837	03/08/2010	-	-				A	
	US2009162597	17/10/2007	-	-				A	
Epoquenet	WO2014020424	06/02/2014	-	-				A	
	US2005034828	17/02/2005	-	-				A	
	TW592962	21/06/2004	-	-				A	
Google Patents	WO02103112	17/11/2002	1, 4 y 5	Pág. 8, líneas 6 y 7; Reivs. 1 y 16				Y	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 9353 de 31 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008112

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 23/05/2023	

